

gicos del/la/los menor/es podrán comparecer en un plazo de quince días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 165/05. Que con fecha 24 de febrero de 2010, se ha dictado Resolución de Archivo por mayoría de edad respecto al/la menor E.M.C., nacido/a el 6.7.91, hijo/a de Salvador Moreno Cortés y Rosario de Castro Hernández.

Granada, 24 de febrero de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 29.5 del Decreto 42/2002, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del/la menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 190/09. Que con fecha 24 de febrero de 2010 se ha dictado Resolución de Cese de Acogimiento Familiar Simple y Constitución de Acogimiento Preadoptivo respecto a la menor A.M., nacida el 26.9.09, hija de Ana M.ª Monteanu.

Granada, 24 de febrero de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 29.5 del Decreto 42/2002, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos de la menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 110/04. Que con fecha 24 de febrero de 2010 se ha dictado Resolución de archivo por mayoría de edad res-

pecto de la menor M.A.P.B., nacida el 3.1.92, hija de Francisco Javier Pérez Campos.

Granada, 24 de febrero de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificado al interesado.*

De conformidad con los art. 29.5 del Decreto 42/2002, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del/la/los menor/es podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 89/03 Que con fecha 24 de febrero de 2010, se ha dictado Resolución de Archivo por Mayoría de Edad respecto al/la/los menor/es C.L.M., nacido 28.8.91, hijo de José López Capilla.

Granada, 24 de febrero de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda sobreseer y archivar el expediente disciplinario que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica, mediante el presente anuncio a don José Moreno López la Resolución del expediente 15/09/D.

Asimismo se señala el lugar donde el interesado, dispone del expediente completo que en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, no se publica en su integridad.

En la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén:

Expediente: 15/09/D.

Expedientado: Don José Moreno López.

Resolución: 21 de enero de 2010.

Igualmente se le significa que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer demanda ante los Juzgados de lo Social de Jaén, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 114 en relación con el art. 103 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo formular con anterioridad reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral, que interrumpirá dicho plazo y que habrá de dirigirse al Jefe Administrativo o Director del Organismo Autónomo en que el trabajador presta sus servicios, art. 125 de la